



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 0577
R3ADICADO N°. 2020-00082-00

Se incorporan las constancias de notificaciones fallidas aportadas por el apoderado de la parte actora (anexo 17 exp. digital).

Se incorporan al expediente las notificaciones electrónicas realizadas en debida forma a los accionados, las cuales se entenderán realizadas una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al de la notificación, o sea el 19 de marzo de 2021, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente (abril 23 de 2021) –Acuerdo 806 de 2020-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 14 fijado en la página web de la rama judicial el 07 de abril de 2021 a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac8f75e1ba29ca0598d3e9ae608025da9011dcc9716043e802c3522694664f
d2

2018-00086-00

Documento generado en 06/04/2021 09:15:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>